

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MARÍA ÁNGELES CHARRIEL ARDEBOL, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 650/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON HONORIO TORRES MARCOS y DON HONORIO TORRES MARCOS frente a AMC CABAMA, S. L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva del decreto de fecha 9/10/2020.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora DON HONORIO TORRES MARCOS de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AMC CABAMA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 24 de marzo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.860/21)

